



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
SECPLAN**

DECRETO N° 2.517.-

MAT: APRUEBA CONTRATO.

Laja, 05 de Junio de 2013.-

VISTOS:

- 1.- Acuerdo de concejo N° 01 de fecha 28.03.12.
- 2.- Ord. N° 234 de fecha 28.03.2011, donde se postula proyecto al Fondo Regional de Iniciativa Local "FRIL";
- 3.- Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Proyecto "Construcción Sede Social Población Nuevo Amanecer" entre el Gobierno Regional y la I. Municipalidad de Laja de fecha 19.12.12.
- 4.- Resolución Exenta N° 4736 de fecha 24.12.12
- 5.- D. A N° 229 de fecha 10.01.13.
- 6.- Publicación de Licitación Pública ID 3735-2-LP13.
- 7.- Acta de Visita a Terreno de fecha 31.01.13.
- 8.- D. A N° 977 de fecha 04.03.13.
- 9.- Resolución de acta de deserción electrónica de fecha 08.02.13.
- 10.- Publicación de Licitación Pública ID 3735-12-LP13.
- 11.- Acta de Visita a Terreno de fecha 14.03.13.
- 12.- Resolución de acta de deserción electrónica de fecha 25.03.13.
- 13.- D. A N° 1474 de fecha 03.04.13 declara desierta y aprueba llamado de licitación privada.
- 14.- Publicación de Licitación Privada ID 3735-24-B213.
- 15.- Acta de Visita a Terreno de fecha 18.04.13.
- 16.- Resolución de acta de deserción electrónica de fecha 29.04.13.
- 17.- D. A N° 2.094 donde se declara desierta la licitación privada ID 3735-24-B213 y se aprueba la contratación directa, de fecha 10.05.13.
- 18.- Orden de compra N° 3735-82-SE13.
- 19.- Contrato entre la I. Municipalidad de Laja y la Empresa Sociedad Constructora y Comercializadora RC Ltda., de fecha 05.06.13.
- 20.- La ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
- 21.- Reglamento de Ley N° 19.886.
- 22.- Reglamento de Adquisiciones.
- 23.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** el contrato "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL POBLACIÓN NUEVO AMANECER", código BIP 30113768-0 de fecha 05.06.13, entre la I. MUNICIPALIDAD DE LAJA, representada por su Alcalde Titular don José Pinto Albornoz y Sociedad Constructora y Comercializadora RC Ltda. R.U.T: 76.507.970-5, por el monto total de \$48.616.000 (iva incluido) y plazo de ejecución 120 días.
- 2.- **ACÉPTASE** Vale a la Vista N° 15510790 del Banco BCI por \$4.861.600 tomado por Sociedad Constructora y Comercializadora RC Ltda. R.U.T: 76.507.970-5 a favor de la Ilustre Municipalidad de Laja, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato que por este decreto se aprueba.
- 3.- **ORDÉNASE** el pago que irrogue la contratación con imputación a la cuenta de aplicación de fondos en administración 1140506069.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Karina Sepúlveda Mora
**KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL**



José Pinto Albornoz
**JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE**

DISTRIBUCIÓN

- SS.MM. - Control - SECPLAN - DAF - DOM